



Consejo Europeo

Bruselas, 23 de marzo de 2023
(OR. en)

EUCO 4/23

CO EUR 3
CONCL 2

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (23 de marzo de 2023)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con António Guterres, secretario general de las Naciones Unidas.

*

* *

I. UCRANIA

1. El Consejo Europeo reitera su firme condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, y recuerda el apoyo inalterable de la Unión Europea a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como al derecho inmanente de legítima defensa de este país contra la agresión de Rusia.
2. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada «Principios de la Carta de las Naciones Unidas en los que se basa una paz general, justa y duradera en Ucrania», que fue adoptada con un amplio apoyo de la comunidad internacional, y reitera su apoyo a la Fórmula de Paz del presidente Zelenski. La Unión Europea seguirá colaborando activamente con Ucrania en el plan de paz de diez puntos.
3. Rusia debe poner fin a su agresión y retirar de forma inmediata, completa e incondicional todas sus fuerzas militares y fuerzas subsidiarias de todo el territorio de Ucrania delimitado por sus fronteras reconocidas internacionalmente. Debe respetarse el Derecho internacional humanitario, en particular por lo que respecta al trato dado a los prisioneros de guerra. El Consejo Europeo condena con la máxima firmeza la violencia sexual y de género. Rusia debe garantizar inmediatamente el retorno seguro de los ucranianos trasladados o deportados por la fuerza a Rusia, en particular de los niños. En este contexto, el Consejo Europeo toma nota de las órdenes de detención que acaba de emitir la Corte Penal Internacional, contra el presidente de Rusia y contra su comisionada para los derechos del niño, por el crimen de guerra de deportación y traslado ilegales a Rusia de niños ucranianos desde las zonas ocupadas de Ucrania.

4. Rusia debe poner fin de inmediato a las acciones que ponen en peligro la seguridad y la protección de las instalaciones nucleares civiles en Ucrania. La Unión Europea respalda plenamente la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica.
5. La Unión Europea está firmemente decidida a velar por que se logre una completa rendición de cuentas por los crímenes de guerra y otros delitos de extrema gravedad cometidos en relación con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, en particular mediante la creación de un mecanismo adecuado para el enjuiciamiento del crimen de agresión, que preocupa a la comunidad internacional en su conjunto. En este contexto, el Consejo Europeo se congratula del acuerdo para crear en La Haya el nuevo Centro Internacional para el Enjuiciamiento del Crimen de Agresión contra Ucrania, que estará vinculado al equipo conjunto de investigación existente respaldado por Eurojust. Reitera su apoyo a las investigaciones del fiscal de la Corte Penal Internacional. El Consejo Europeo acoge con satisfacción las próximas negociaciones sobre un nuevo Convenio relativo a la cooperación internacional en la investigación y el enjuiciamiento del genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y otros crímenes internacionales.
6. La Unión Europea sigue comprometida a mantener y aumentar la presión colectiva sobre Rusia, incluso mediante la posible adopción de nuevas medidas restrictivas, y a seguir colaborando con sus socios sobre el tope al precio del petróleo. El Consejo Europeo subraya la importancia y la urgencia de acrecentar los esfuerzos para garantizar la aplicación efectiva de las sanciones a escalas europea y nacional y está firmemente comprometido a prevenir y combatir eficazmente la elusión de las sanciones en terceros países y por parte de estos. El Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión a que refuercen todos los instrumentos de ejecución necesarios y desarrollen, junto con los Estados miembros, un planteamiento plenamente coordinado a tal efecto. La Unión Europea intensificará la labor que realiza con sus socios para contrarrestar los falsos relatos y la desinformación sobre la guerra por parte de Rusia.

7. La Unión Europea respalda de manera firme y total a Ucrania y seguirá prestando un energético apoyo político, económico, militar, financiero y humanitario al país y a su población durante el tiempo que sea necesario. Desde la Unión Europea y los Estados miembros se está poniendo mayor empeño en contribuir a atender las acuciantes necesidades de Ucrania en materia militar y de defensa. Teniendo en cuenta los intereses en materia de seguridad y defensa de todos los Estados miembros, el Consejo Europeo valora positivamente el acuerdo alcanzado en el Consejo para suministrar urgentemente a Ucrania munición tierra-tierra y de artillería y, en caso de que se soliciten, misiles, por medios como las adquisiciones conjuntas y la movilización de la financiación adecuada, en particular a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, con el objetivo de aportar un millón de disparos de artillería en una iniciativa conjunta que se realizará en los próximos doce meses, sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros.
8. La Unión Europea sigue comprometida a apoyar la reparación, la recuperación y la reconstrucción de Ucrania, en coordinación con los socios internacionales. En este contexto, el Consejo Europeo reitera el pleno apoyo de la UE al establecimiento de un mecanismo internacional para registrar los daños causados por Rusia. La Unión Europea, junto con sus socios, continuará intensificando sus trabajos con objeto de utilizar los activos inmovilizados y retenidos de Rusia para la reconstrucción de Ucrania y a efectos de reparación, de conformidad con el Derecho internacional y de la UE.
9. El Consejo Europeo acoge favorablemente el compromiso de Ucrania y su labor de reforma y subraya la importancia del proceso de adhesión de este país a la UE, en consonancia con sus Conclusiones anteriores, en particular las de 23 y 24 de junio de 2022.
10. La Unión Europea seguirá prestando todo el apoyo pertinente a la República de Moldavia, en particular para reforzar la resiliencia, la seguridad, la estabilidad, la economía y el suministro energético del país, ante las actividades desestabilizadoras de agentes externos, así como apoyo en su andadura de adhesión a la Unión Europea. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente un conjunto de medidas de apoyo antes de su próxima reunión.

11. El Consejo Europeo condena el apoyo militar que Irán y Bielorrusia siguen prestando a la guerra de agresión de Rusia. Insta a todos los países a que no proporcionen apoyo material ni de otro tipo a la guerra de agresión de Rusia.
12. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y su utilización de los alimentos como arma han socavado la seguridad alimentaria en el mundo. En este contexto, el Consejo Europeo toma nota de la prórroga de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro. Esta iniciativa, así como la de los Corredores de Solidaridad de la UE y la ucraniana «Cereales de Ucrania», son fundamentales para reforzar la seguridad alimentaria mundial. Pone de manifiesto la necesidad de garantizar la continuidad de la disponibilidad y la asequibilidad de los productos agrícolas para los países más necesitados.

II. COMPETITIVIDAD, MERCADO ÚNICO Y ECONOMÍA

13. Frente a los retos cada vez más complejos (cambio climático, situación geopolítica, precios de la energía, perturbaciones reiteradas de la cadena de suministro, evolución demográfica, escasez de mano de obra, brecha de crecimiento e innovación), la Unión Europea está construyendo una economía sólida y preparada para el futuro que consolide la prosperidad a largo plazo. Ello requiere, en todos los ámbitos de actuación, un enfoque integrado que, con el fin de aumentar la productividad y el crecimiento en toda la base económica de nuestro continente, aúne un mercado único más profundo con el refuerzo de las políticas industrial, agrícola y comercial.

La Unión Europea garantizará su competitividad reforzando su resiliencia y su productividad, facilitando financiación, procurando obtener una energía asequible, reduciendo sus dependencias estratégicas, invirtiendo en las capacidades del futuro y adaptando su base económica, industrial y tecnológica a las transiciones ecológica y digital, todo ello sin dejar atrás a nadie.

El Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión a que impulsen los trabajos sobre todos estos aspectos y a que le informen sobre los avances realizados antes de su reunión de junio de 2023. Además, se invita al Consejo a que evalúe cada año los avances sobre la base de la información aportada por la Comisión, incluidos los indicadores clave de resultados.

Mercado único y competitividad y productividad a largo plazo

14. El mercado único ha sustentado la prosperidad de Europa y ha mejorado la vida de los ciudadanos desde su creación hace tres decenios. Su dimensión social constituye el núcleo de una economía social de mercado altamente competitiva. A lo largo de los años ha generado un aumento sustancial del comercio entre los Estados miembros y ha servido de trampolín para que las empresas europeas entren en los mercados mundiales. Más allá de su importante contribución al crecimiento y la competitividad, el mercado único también ha hecho posible que los ciudadanos europeos se beneficien de altos niveles de protección social y medioambiental y de una sólida protección de los consumidores, haciendo de Europa un referente mundial en materia de normalización.
15. El Consejo Europeo apoya que se preste una atención renovada a la aplicación de las normas vigentes del mercado único y a la supresión de barreras, tal como se propone en la Comunicación de la Comisión «The Single Market at 30» («El mercado único cumple treinta años»). Un mercado único que funcione correctamente sigue siendo fundamental para el éxito de las transiciones ecológica y digital, para nuestro crecimiento futuro y para la cohesión económica, social y territorial. El Consejo Europeo pide que se adopten medidas ambiciosas para realizar el mercado único, en particular por lo que se refiere a los sectores digital y de servicios, y para subsanar las vulnerabilidades que las crisis recientes han puesto de manifiesto, velando por que existan condiciones equitativas, tanto internas como a escala mundial. Debe prestarse especial atención a las pymes.
16. Basándose en la Comunicación de la Comisión «Long-term competitiveness of the EU - looking beyond 2030» («La competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030»), el Consejo Europeo pide que se avance en los ámbitos siguientes:
 - a) Un entorno normativo favorable al crecimiento
 - simplificar el marco regulador general y reducir la carga administrativa, en particular acelerando los procedimientos de concesión de permisos, realizando controles de competitividad para las nuevas propuestas legislativas y aumentando de forma notable la adopción de soluciones digitales (como la identificación electrónica y los datos legibles por máquina y normalizados). Deben racionalizarse los requisitos de información, en particular en toda la legislación de la UE relativa a la ecología, la digitalización y la economía;

- aplicar eficazmente las normas del mercado único para asegurar la convergencia normativa en todos los sectores, incluido el sector de servicios;
- intensificar el empeño, a nivel nacional y de la UE, por reducir las barreras para las empresas transfronterizas y hacer avanzar los trabajos relativos al acceso a los medicamentos en todos los Estados miembros, reforzando al mismo tiempo, también, los incentivos a la inversión en innovación.

b) Inversión

- profundizar en la unión de los mercados de capitales, eliminar los restantes obstáculos a la financiación transfronteriza y facilitar el acceso al capital privado destinado a la inversión y movilizarlo, especialmente para las pymes. El Consejo Europeo pide al Parlamento Europeo y al Consejo que ultimen los trabajos sobre las propuestas legislativas en este ámbito antes del término del ciclo legislativo actual;
- asegurar la movilización completa de la financiación disponible y de los instrumentos financieros existentes y utilizarlos de manera más flexible, con el fin de proporcionar un apoyo puntual y selectivo a los sectores estratégicos, sin afectar a los objetivos de la política de cohesión. El Consejo Europeo recuerda que tomó nota de la intención de la Comisión de proponer antes del verano de 2023 un Fondo para la Soberanía Europea destinado a apoyar la inversión en sectores estratégicos;
- reforzar los principales ecosistemas a fin de garantizar unas cadenas de suministro seguras, estables y sostenibles para la doble transición;
- mejorar la conectividad dentro del mercado único para todos los Estados miembros, entre otros medios desarrollando y mejorando las infraestructuras y las interconexiones para el transporte y la energía, incluidas las redes.

c) Investigación e innovación

- incentivar la innovación, centrándose en los ámbitos con un elevado potencial de crecimiento;
- aumentar la inversión en investigación y desarrollo para cumplir el objetivo de gasto público y privado del 3 % del PIB;
- facilitar la comercialización de productos y servicios innovadores, en particular mediante el uso de espacios controlados de pruebas.

d) Digitalización

- explotar el valor de los datos en Europa garantizando al mismo tiempo la privacidad y la seguridad, y aprovechar las soluciones de la economía en tiempo real;
- fomentar la adopción de herramientas digitales en toda la economía y aumentar el apoyo a las empresas y las administraciones en la Unión Europea para que se sitúen en vanguardia en materia de inteligencia artificial, informática cuántica, microelectrónica, 6G, web 4.0 y ciberseguridad.

e) Capacidades

- desarrollar las capacidades y adecuarlas a unos empleos atractivos y de calidad, aumentar la participación de las mujeres y los jóvenes y promover la educación y la formación profesionales para hacer frente a los retos de la escasez de mano de obra y la transformación de los puestos de trabajo, en particular en el contexto de los retos demográficos.

f) Circularidad

- impulsar la transición hacia una economía más circular a fin de aumentar la sostenibilidad, reducir los costes de producción de la industria de la UE y las dependencias respecto de las materias primas, por ejemplo aprovechando las posibilidades que brinda la bioeconomía.

Política industrial

17. El Consejo Europeo ha examinado los progresos realizados en las distintas líneas de actuación. Pide que se impulsen los trabajos relativos a las propuestas de Reglamento sobre la industria con cero emisiones netas y de Reglamento europeo sobre materias primas fundamentales, y toma nota del Marco Temporal de Crisis y Transición relativo a las medidas de ayuda estatal.

Política comercial

18. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre los aspectos geopolíticos del comercio y ha subrayado la contribución de la política comercial a la competitividad de la UE.

Coordinación de las políticas económicas

19. El Consejo Europeo refrenda:
 - las Conclusiones del Consejo, de 14 de marzo de 2023, sobre la revisión de la gobernanza económica;
 - los ámbitos de actuación prioritarios indicados en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible, e invita a los Estados miembros a que los plasmen en sus programas nacionales de reformas y en sus programas de estabilidad o de convergencia;
 - el proyecto de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro.

III. ENERGÍA

20. El Consejo Europeo ha hecho balance de las medidas adoptadas para hacer frente a los elevados precios de la energía, reducir la demanda de gas, garantizar la seguridad del suministro y eliminar gradualmente la dependencia de los combustibles fósiles rusos.

21. Si bien la situación energética en la Unión Europea ha mejorado, el Consejo Europeo pide a la Comisión y a los Estados miembros que se ocupen de la preparación y de la planificación de contingencia con vistas a las próximas temporadas de llenado de instalaciones de almacenamiento de gas y las próximas temporadas de calefacción. En este contexto, insta a todas las partes interesadas a que hagan pleno uso del mecanismo de compra conjunta AggregateEU a través de la Plataforma de Energía de la UE para seguir mejorando la seguridad del suministro de gas a precios asequibles. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que ultime sin demora la evaluación de las medidas de emergencia adoptadas en 2022 y, en caso necesario, proponga la prórroga de su aplicación.
22. El Consejo Europeo invita a los legisladores a que lleguen rápidamente a un acuerdo sobre todas las propuestas pertinentes para acelerar la transición ecológica y a que impulsen sin demora los trabajos sobre la propuesta de revisión de la configuración del mercado interior de la electricidad de la UE con vistas a lograr su adopción antes de que termine 2023.

IV. **OTROS PUNTOS**

Migración

23. La Presidencia del Consejo y la Comisión han informado al Consejo Europeo de los avances en la aplicación de sus Conclusiones sobre migración de 9 de febrero de 2023. Recordando que la migración es un reto europeo que requiere una respuesta europea, el Consejo Europeo pide que se apliquen rápidamente todos los puntos acordados. Revisará su aplicación en junio.

Relaciones exteriores

24. Tras el trágico terremoto del 6 de febrero de 2023, el Consejo Europeo acoge con satisfacción el resultado de la Conferencia de Donantes en apoyo de la población de Turquía y Siria y pide el desembolso rápido y efectivo de la ayuda prometida.

25. El Consejo Europeo celebra el Acuerdo sobre la senda hacia la normalización de las relaciones entre Kosovo* y Serbia alcanzado en el diálogo facilitado por la UE y encabezado por el Alto Representante, junto con su anexo de ejecución, como parte integrante de sus respectivas sendas europeas, e insta a ambas partes a que cumplan con diligencia y de buena fe sus obligaciones respectivas.
26. El Consejo Europeo condena con firmeza la imposición injustificada de prolongadas penas de prisión a destacados representantes de la oposición democrática en Bielorrusia. Pide a las autoridades bielorrusas que respeten los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, pongan fin a la represión, liberen a los presos políticos y respeten a las minorías.
27. El Consejo Europeo se felicita del acuerdo sobre el Marco de Windsor y espera que todas las soluciones acordadas se apliquen rápidamente y de buena fe.

*

* *

El Consejo Europeo acoge favorablemente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023 y su Agenda de Acción por el Agua. Reconoce la necesidad de reforzar la acción de la UE y de la comunidad internacional en torno al agua y subraya la importancia de un enfoque estratégico de la UE en materia de seguridad hídrica.

* *La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.*